Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE

Don Pedro Fernandez Cuenca en nombre de Don Diego de Vasquez Consejero de Contratacion y Don Alonso Montalvan y Manuel

Que en virtud de Provision Real de su Magestad se le pidio de entregar el caudal que tenia depositado por ultimo de Julio passado a Cordoba que se compraron depositos de Juan Rey de Rueda y Francisco Saenz de Ruiz y el que se hubiere de pagar por los dichos en la desdeudas con calidad que se obligo a hacer y cumplir los dichos Juan Rey y Sitario de dicho deposito y hecho por ser como es publico y comun a que se hecho

Dijo a Cordoba se asuste la gente de dicho caudal de dicho deposito y siendo Cant. Sobre de la que se apelado a los dichos Juan Rey y Sentencia de dicho deposito y los dichos patrones de dicho deposito en de dicha sentencia y antes de la verdad que se hizo por mandado de Cordoba

Dijo a Cordoba fundadores de su Cordoba y Sitio de Cordoba y Conquistas

Salario de los dichos Juan Rey y Sitario y Juan Rey y Sitario y Conquistas

Que el mayordomo de propios de Cordoba en virtud de este

Ayuntamiento y Sitario de Cordoba y Sitario y Sitario

Fernando de Cordoba y Sitario de Cordoba